

Buenos Aires, 3 de julio de 2020

VISTO la Resolución N° 1555/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda relacionada con la solicitud de continuidad del dictado de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa -Ciclo de Complementación Curricular-, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N° 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1146 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por la Ordenanza N° 1682.

Que la Facultad Regional Avellaneda ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional

Avellaneda y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Avellaneda el dictado de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa -Ciclo de Complementación Curricular-, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1146 y adecuado por la Ordenanza N° 1682, para dos cohortes consecutivas, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2020.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la continuidad del dictado de la Licenciatura en Lengua Inglesa -Ciclo de Complementación Curricular-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Avellaneda.

ARTÍCULO 5°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 478/2020

UTN
djo
sr

**Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA**  
Rector

**Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA**  
Secretario General

**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN Nº 478/2020**

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA**  
**DE LA LICENCIATURA EN LENGUA INGLESA**  
**- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -**

**1.- COORDINADORA ACADÉMICA DE LA CARRERA**

- María Rosa MUCCI
  - Doctora en Lenguas Modernas, Especialización Inglés (USAL)
  - Licenciada en Educación con orientación en Lengua Extranjera (UNQ)
  - Profesora Nacional en Inglés (ISFD)

**2.- CUERPO DOCENTE**

- María Rosa MUCCI
  
- María Belén TARANTINO
  - Licenciada en Lengua Inglesa (UTN)
  
- Danila SUÁREZ TOMÉ
  - Doctora en Filosofía (UBA)
  - Profesora de Enseñanza Media y Superior en Filosofía (UBA)
  
- Nicolás Eduardo ZADUBIEC
  - Profesor de Enseñanza Media y Superior en Historia (UBA)



- ❑ Luisina Anahí BELLO
    - Diplomada en la Enseñanza del Español como Lengua Segunda y Extranjera (UTN)
    - Licenciada en Lengua Inglesa (UTN)
  
  - ❑ Verónica Edith FERRARI
    - Licenciada en Lengua Inglesa (UTN)
    - Profesora Nacional de Inglés (ISFD)
  
  - ❑ Carla Anabela ROLDÁN
    - Especialista en Docencia en Entornos Virtuales (UNQ)
    - Licenciada en Lengua Inglesa (UTN)
    - Traductora Pública en Idioma Inglés (UCA)
  
  - ❑ Beatriz CASTIÑEIRA
    - Doctora en Lenguas Modernas, Especialización Inglés (USAL)
    - Licenciada en Lengua Inglesa (USAL)
    - Profesora Nacional de Inglés (ISFD)
  
  - ❑ Adriana Lucrecia GARCÍA PELAYO
    - Licenciada en Lengua Inglesa (UTN)
    - Profesora en Inglés (ISPJVG)
-